

Pisador, Diego ^{F^o 78} 23-VI-1564 127
obligacion para francisco ^{bibas, scrivano} ~~bibas~~ de la ciudad de Salamanca

El 23 de junio de 1564 "diego pisador, vecino desta ciudad de salamanca..., me obligo... de dar e pagar e que dare e pagare a vos francisco bibas, scrivano del numero de la ciudad de Salamanca e vecino della..., catorce ducados..., los quales son por Razon de un Rosin que allora bibas, padre de vos el dicho francisco bibas, me dio, dado podia aver veinte e tres años, poco mas o menos, e agora vos el dicho francisco bibas, como heredero del dicho albaro vivos, nuestro padre, ya difunto, me pedistes es diese e pagare el dicho Rosin e por vos quitar de pleytos e diferencias e por vna de paz e concordia entre avos e los suyos concertados e vos concertamos en que diese por el dicho Rosin los dichos catorce ducados, los quales por la dicha Razon me obligo, segund dicho es, de vos los dar e pagar a vos el dicho francisco vivos o a quien nuestro poder haviere para el dia de pasqua de flores primera que venga del año primero coniedo de mill e quinientos e sesenta e cinco años, tolo esto claramente, sin pleytos ni contienda alguna..."

Pedro Martin Cabexin, 1563-65, fol. 117 r. y v. Arch. Histórico Salamanca, n.º 4238.